Expediente: **466/23**
Carátula: **SORROZA ADRIAN ESTEBAN C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN (POPULART ART) S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **05/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - RACEDO, GUILLERMO GOTARDO-PERITO CONTADOR
20291836098 - NOBLE, PATRICIO-POR DERECHO PROPIO
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
27164580518 - SORROZA, ADRIAN ESTEBAN-ACTOR
27255435499 - CAJA POPULAR, DE AHORROS DE LA PROVINCIA (POPULART ART)-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 466/23

H103024890564

JUICIO: SORROZA ADRIAN ESTEBAN c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN (POPULART ART) s/ AMPARO 466/23

Sr. Juez:

Informo que en fecha 14/02/2024 ingresó al SAE un oficio de Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán "Expte Superintendencia de Riesgo del Trabajo n° SRT N° 133698/23," en el que se solicita informe sobre el estado procesal de los autos del rubro.

A los fines de cumplir con lo solicitado se informa que en este juzgado tramita la causa caratulada "SORROZA ADRIAN ESTEBAN c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN (POPULART ART) s/ AMPARO 466/23" y que el estado procesal del mismo es elevado a la Excma. Cámara de Apelación del Trabajo Sala 1 por apelación . Lo que así certifico. Secretaria febrero de 2024. Y presento a despacho.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2024.

Téngase presente lo informado por Secretaria. Líbrese oficio Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, a efecto que tome conocimiento del informe actuarial que antecede, para ser adjuntado al Expte. que tramita en Superintendencia de Riesgo del Trabajo N° SRT N° 133698/23.

Actuación firmada en fecha 04/03/2024

Certificado digital:
CN=DIAZ Bruno Conrado, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20266841818

Certificado digital:
CN=RASKA Maria Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27340676454

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.